

**PROPUESTA DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA
GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE INVERSIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2020-2023- "ENERGÍA PARA LA
GENTE PARA LA GENTE"**



Contenido

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	5
1.2. EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	7
1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL COMO EJECUTOR	8
1.2.1.1. MODERNIZACIÓN.....	9
1.2.1.2. INVERSIONES	9
1.2.1.3. ILUMINACIÓN INTELIGENTE	10
1.2.1.4. ILUMINACIÓN ORNAMENTAL	10
1.2.1.5. PROYECTOS ESPECIALES	10
1.2.1.6. NIVEL DE SERVICIO	11
1.2.1.7. MEDIO AMBIENTE	11
1.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO EJECUTOR.....	11
1.2.2.1. DISTRITO DE BARRANQUILLA	12
1.2.2.2. AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI	16
1.2.2.3. PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE	18
1.2.3. EXPERIENCIA COMO CONTRATANTE.....	19
1.2.3.1. PUERTA DE ORO	19
2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA	20
2.1. OBJETIVO GENERAL	20
3. ALCANCE DE LA PROPUESTA.....	20
3.1 OBLIGACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S.....	23
4. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA	25
4.1. ASPECTOS ÉTICOS.....	25
4.1.1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	25
4.1.2. PERSONAL IDÓNEO	26
4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	27
4.1.4. REPRESENTACIÓN LEGAL	29
4.1.5. REVISORÍA FISCAL	29
4.1.6. PÓLIZAS DE GARANTIA.....	29

4.2. ASPECTOS TÉCNICO.....	30
4.2.1. PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL.....	32
4.2.1.1. ACTIVIDADES GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL	32
4.2.1.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL	32
4.2.1.2.1. Administración de contrato	32
4.2.1.2.2. Gestión del presupuesto	33
4.2.1.2.3. Gestión de la programación y cronograma de construcción.	33
4.2.1.2.4. Gestión de los reportes del proyecto	34
4.2.1.2.5. Otras funciones inherentes a la Gerencia del Proyecto.....	34
4.3. ASPECTOS ECONÓMICOS	35
5. CRONOGRAMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.....	36
ANEXOS DE LA PROPUESTA.....	37

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla, septiembre 7 de 2020

Señores

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Atención: Ingeniera Nury Logreira

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Barranquilla- Atlántico

ASUNTO: Propuesta de contrato para la gerencia integral para la estructuración y ejecución del proyecto de inversión de electrificación rural del departamento del atlántico 2020-2023- "energía para la gente"

Respetada Ingeniera:

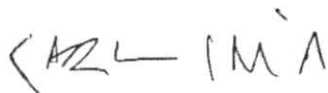
Reciba usted un muy cordial saludo, atendiendo a la solicitud realizada, nos permitimos presentar propuesta para la celebración del contrato interadministrativo relacionado en el asunto para la ejecución del proyecto de inversión de electrificación rural de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Nuestro trabajo se llevará a cabo aplicando los estándares de calidad necesarios para la ejecución de este tipo de proyectos, estableciendo una metodología tanto operativa como de información que permita determinar la trazabilidad del avance de las actividades que se desarrollan.

El detalle de las actividades a desarrollar se encuentra en el presente documento; por lo que esperamos que esta propuesta cumpla con las expectativas que LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO se ha fijado; no sin antes precisar que estamos a su entera disposición, para aclarar cualquier duda que pudiera surgir durante la revisión y evaluación de la presente propuesta.

Agradecemos la confianza depositada al solicitar nuestros servicios.

Cordial Saludo



CARLOS SARABIA MANCINI
Gerente

1. INTRODUCCIÓN

La energía eléctrica es un recurso necesario para el desarrollo económico, social y educativo de cualquier sociedad, es siempre un objetivo garantizar la implementación de proyectos que permitan un efectivo aprovechamiento de la energía, por lo anterior es fundamental hablar de la "Electrificación rural", puesto que a través de esta se contribuye al desarrollo de los productores del campo y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes en estas zonas del Departamento.

El Departamento de Atlántico tiene un alto porcentaje de cubrimiento del servicio de energía en su extensión geográfica, sin embargo, en zonas turísticas y rurales existen poblaciones y veredas que no se encuentran intercomunicadas al sistema de distribución local. La electrificación rural pretende mejorar las condiciones de vida y disminuir la inequidad social. La comunidad rural valora la electricidad por sus efectos positivos en la salud, la educación y la seguridad de las personas.

A lo largo de los años las políticas públicas nacionales han reconocido la importancia de la energía eléctrica para el desarrollo rural, estos lineamientos del orden nacional coinciden con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental –vigente- "Atlántico Para La Gente 2020-2023"

El modelo actual de expansión del sector eléctrico presenta dificultades para llevar el servicio de electricidad a la población que vive en las zonas rurales no interconectadas, que requiere de un entorno institucional y legal que tenga en cuenta las particularidades de la dinámica social, económica y ecológica de dichas zonas, para la implementación de soluciones energéticas estructurales y sostenibles en zonas aisladas y no interconectadas, con baja densidad de población y carencia en infraestructura básica.

1.1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La empresa Alumbrado Público de Barranquilla SAS - APBAQ, es una sociedad por acciones simplificada, de economía mixta de carácter distrital, que tiene como actividad, la prestación del servicio de alumbrado público, que comprende la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema; iluminación ornamental, nuevas tecnologías, seguridad, la compra de energía eléctrica con destino a este sistema y todos los demás componentes de la prestación que defina la normatividad sobre la materia.

Somos responsables del reemplazo de más de 48 mil luminarias de Sodio y Metal Halide por luminarias de última tecnológica, tipo LED, realizado en el distrito de Barranquilla en los últimos tres años con una inversión de 85.000 millones de pesos. Los beneficios ambientales por el programa de Modernización representan la disminución en la generación de aproximadamente 6.000.000 kg CO2/año emitidos a la atmosfera. Las luminarias LED no contienen materiales pesados y estos son reciclables al final de su vida útil .

Llevamos a cabo el proyecto de iluminación inteligente que contará con 17.300 sensores instalados en las luminarias para tele-gestionar y administrar las exigencias de ahorro de energía y la calidad en la prestación de servicio, proyecto que corresponde a esa misma ciudad.

Ejecutamos todos los proyectos de alumbrado publico de la Agencia Distrital de Infraestructura de los espacios públicos de la ciudad: parques, canchas, parques canchas, vías, boulevards, etc.

Además, APBAQ SAS ha iluminado con el alumbrado navideño las principales vías de la ciudad y espacios públicos teniendo como eje central el Gran Malecón y los sitios más representativos de la ciudad como la Plaza de la Paz, la Ventana al Mundo, la Intendencia Fluvial, entre otros. Se confeccionan y elaboran nuevas figuras y elementos que adornan e iluminan la ciudad en época navideña.

Dentro de los proyectos especiales que APBAQ desarrolla, nos encargamos de la construcción y operación de La Plaza de las Luces, Túnel y Fuente de Agua Interactiva ubicados en el Gran Malecón.

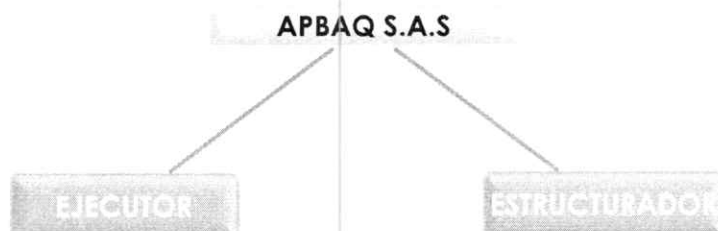
La experiencia acumulada de APBAQ Alumbrado Público de Barranquilla SAS, le garantiza la experiencia necesaria para la ejecución de la presente propuesta para la gestión integral de los proyectos de electrificación rural.

APBAQ brindara soporte a la entidad para agilizar la viabilidad de la toma de decisiones y de los proyectos que les sean presentados, evitándoles así el desgaste administrativo que implica la recepción de la información, su revisión, clasificación, evaluación y aprobación. De esta manera se garantiza la asignación de los recursos para los proyectos viables.

Así mismo, brindaremos los servicios de asesoría financiera, estructuración financiera de los proyectos y estructuración integral de los proyectos, con el fin de promoverlos y viabilizarlos a través de la realización de todos los estudios necesarios, donde como resultado, se planteen y analicen diferentes alternativas para su materialización.

1.2. EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

En **APBAQ S.A.** somos una empresa que tiene experiencia como ejecutor de proyectos eléctricos y estructurador de proyectos.



1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL COMO EJECUTOR

APBAQ S.A.S se encarga de ejecutar las actividades, tendientes a garantizar la adecuada prestación y mejoramiento del servicio del Sistema de Alumbrado Público -SALP así:



A continuación, presentamos los programas de inversión de nuestra sociedad en el Distrito de Barranquilla:

MODERNIZACIÓN

**ILUMINACION
ORNAMENTAL**

INVERSIONES

**PROYECTOS
ESPECIALES**

**MEDIO
AMBIENTE**

**ILUMINACION
INTELIGENTE**

**NIVEL DE
SERVICIO**

1.2.1.1. MODERNIZACIÓN

En el año 2017 el programa se inició teniendo como base el mapa de calor proveído por la Oficina de Seguridad del Distrito enfocándolo en los barrios de Suroccidente y Suroriente de la ciudad con el fin de reducir los índices de criminalidad de esos sectores y brindar mayor seguridad a los ciudadanos de esos Barrios con mayor problemática de la ciudad. Durante el primer semestre de 2018 fue planificado teniendo como la celebración de los XXIII JUEGOS CENTRO AMERICANOS Y DEL CARIBE en la ciudad de Barranquilla en sus accesos y entornos a los escenarios deportivos y la continuidad en los barrios del Sur Occidente, Sur Oriente y Metropolitana.

1.2.1.2. INVERSIONES

El programa de inversiones esta representados en expansiones en los barrios, parques, canchas, bulevares, vías y escenarios deportivos. Más de 200 barrios han sido normalizados, 30 canchas, 150 parques, 35 vías, 4 bulevares y 2 fuentes.

1.2.1.3. ILUMINACIÓN INTELIGENTE

En su primera fase la ciudad quedará con 17.300 sensores instalados en las luminarias para tele gestionar y administrarlas. Es una herramienta tecnológica que controla y supervisa las exigencias de ahorro de energía y los índices de calidad en la prestación del servicio.

1.2.1.4. ILUMINACIÓN ORNAMENTAL

Barranquilla se ha convertido en los últimos años en referente a nivel nacional por su alumbrado navideño iluminando las principales vías de la ciudad y espacios públicos en las cinco localidades, como eje central el Gran Malecón. Se confeccionan y elaboran nuevas figuras y elementos que adornaron e iluminaron la ciudad en la época de Navidad.

1.2.1.5. PROYECTOS ESPECIALES

En el Gran Malecón, se construyeron tres nuevos atractivos para los visitantes del sector Recreo deportivo:

- ☐ La Plaza de las Luces: cuenta con 80 thypas instaladas, 55 balas de piso y 20 proyectores de 440w, instalados en unas estructuras metálicas, las cuales tienen permiten realizar show de luces de la mejor calidad y eficiencia.
- ☐ El túnel de agua: es de 30 metros lineales; cuenta con 65 boquillas las cuales al salir el agua forman un arco; cuenta con sistema de iluminación tipo LED RGB que cambian de color de acuerdo a la programación preestablecida lo cual lo hace más llamativo.
- ☐ La Fuente de Agua: interactiva tiene 45 boquillas multi - inyección, acompañadas de luces tipos LED RGB.

1.2.1.6. NIVEL DE SERVICIO

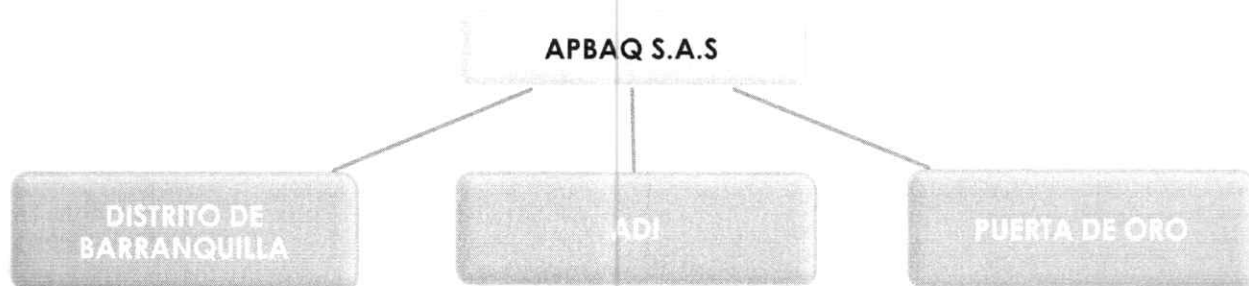
La sociedad ha mantenido su nivel de servicio en un 93% representado en la atención a las solicitudes en menos de 24 horas es de 83% y en menos de 48 horas fue del 17%.

1.2.1.7. MEDIO AMBIENTE

Lograr un menor consumo de energía y de contaminación lumínica con la tecnología LED y en consecuencia reducir las emisiones de CO₂, dando así cumplimiento a los deberes dispuestos en las Leyes 697 de 2001 y 1715 de 2014. De igual forma, la tecnología LED no emplea mercurio, plomo, metales pesados u otros materiales contaminantes al final de la vida útil, de esta forma no representan un peligro sanitario para la conservación del medio ambiente. Los beneficios ambientales por el programa de Modernización representan la disminución en la generación de aproximadamente 6.000.000 kg CO₂/año emitidos a la atmosfera

1.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO EJECUTOR

Estamos comprometidos con el cumplimiento de cada una de nuestras obligaciones, cuidando siempre los requisitos legales, técnicos, ambientales, y financieros exigidos por las diferentes entidades contratantes, tal y como lo demuestra nuestra gestión al frente de importantes proyectos en la región caribe colombiana.



1.2.2.1. DISTRITO DE BARRANQUILLA

La prestación del servicio la desarrollamos actuando como una entidad descentralizada, ya que APBAQ S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, de economía mixta de carácter distrital, que tiene como actividad, la prestación del servicio de alumbrado público en el distrito de Barranquilla, que comprende la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema; iluminación ornamental, nuevas tecnologías, seguridad, la compra de energía eléctrica con destino a este sistema y todos los demás componentes de la prestación que defina la normatividad sobre la materia.

A la fecha esta prestación de servicio al Distrito de Barranquilla ha ejecutado actividades específicas así:



Soy **BARRANQUILLA**

SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SALP.

INVERSIONES AL SALP EN PROGRAMAS DE:

- 1. Modernización**
- 2. Expansión prioritaria**
- 3. Expansiones y/o mejoras**
- 4. Alumbrado Navideño**

PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO, EXPANSIONES PARQUES Y CANCHAS

A continuación, discriminamos la inversión realizada por concepto de las actividades anteriormente descritas:

ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SALP.

Por concepto de **Administración, Operación y Mantenimiento-AOM** del Sistema de Alumbrado Público-SALP, durante los meses de enero 2017 a mayo 2020, hemos invertido un valor total acumulado de **\$ 49.343.822.737** así:



Esta actividad se ejecuta en el total de la infraestructura del SALP discriminada así:





124

TRANSFORMADOR



1.916

**POSTES DE
CONCRETO
DE:**

9 M EXP y 12M EXP,



9.014

**POSTES
METÁLICOS
DE:**

4 A 4,5 M, 6M, 7M, 8M,
9M, 10M, 11M, 12M,
14M,



2.716

**BASES POSTES
METÁLICOS**



89

MÁSTILES DE

18M, 20M y 24M



65,9 KM

REDES AEREAS

4 A 4,5 M, 6M, 7M, 8M,
9M, 10M, 11M, 12M,
14M,



4.440

**ACOMETIDAS DE
TRANSFORMADOR**



1.093

**SISTEMAS A
TIERRA**



59

**ACCESORIOS
DE HERRAJES**

INVERSIONES AL SALP EN PROGRAMAS DE: (MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN PRIORITARIA, EXPANSIONES Y/O MEJORAS, ALUMBRADO NAVIDEÑO)

Por concepto la inversión efectuada en los diferentes programas de modernización, expansión prioritaria y expansiones y/o mejoras ejecutados sobre SALP, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2019, hemos invertido un valor total acumulado de **\$ 85.885.566.065** así: **(ANEXO 1: Certificación de la interventoría PROGRAMAS DE INVERSIÓN).**

PROGRAMAS

JULIO 2017- DICIEMBRE 2019

TOTAL DE LA INVERSIÓN: \$85.885.566.065

- ☐ **INVERSIÓN MODERNIZACIÓN: \$71.905.270.673**
- ☐ **LUMINARIAS MODERNIZADAS: 44.567**
- ☐ **INVERSIÓN EXPANSIÓN PRIORITARIA: \$10.109.455.834**
- ☐ **LUMINARIAS POR EXPANSIÓN PRIORITARIA: 6.510**
- ☐ **INVERSIÓN EXPANSIÓN Y/O MEJORA: \$ 3.870.839.558**

☐ **PROYECTO ALUMBRADO NAVIDEÑO EXPASIONES PARQUES Y CANCHAS**

En Proyectos de alumbrado navideño y expansión del sistema de alumbrado público en el Distrito de Barranquilla hemos invertido, en el periodo de enero 2017 a mayo 2020, la suma de **\$14.034.152.992**, tal como se detalla a continuación:



TOTAL
INVERSIÓN
A MAYO-
2020

\$14.034.152.992

1.2.2.2. AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-ADI

Proyecto que se desarrolla bajo la figura de un Convenio interadministrativo suscrito con la agencia Distrital de Infraestructura, el 09 de agosto de 2018 cuyo objeto es: ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI Y LA SOCIEDAD DE ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S., - APBAQ-, PARA LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DE COMPETENCIA DE LA ADI.

A la fecha en el Proyecto ADI se han ejecutado actividades así:

ADI
**AGENCIA DISTRITAL
DE INFRAESTRUCTURA**



OBRAS DE
ALUMBRADO
(CANCHAS, PARQUES
VIAS, Y
CACHAS/PARQUES)



ALUMBRADO
ORNAMENTAL
Y NAVIDEÑO



TELEGESTIÓN



OBRAS
CIVILES Y
ELECTRICAS

Para este proyecto se invertirá en la ejecución de todas las actividades descritas, un valor total de **\$91.090.162.251** de los cuales hasta la fecha se ha ejecutado **\$61.382.936.807** que corresponde a un 67% de ejecución. **(ANEXO 2: Certificación de la ADI)**

A continuación, detallamos el valor de la inversión y ejecutado durante el periodo entre agosto de 2018 a mayo de 2020, para cada actividad así:

ALUMBRADO (CANCHAS, PARQUES VIAS, Y CACHAS/PARQUES)

Para esta actividad se invertirá un valor total **\$ 60.977.397.975**, de los cuales se ha ejecutado hasta mayo del 2020 un valor de **\$ 42.851.469.765** discriminados así:

CANCHAS	
VALOR: \$2.513.434.332	EJECUTADO: \$1.710.557.721
↓	
PARQUES	
VALOR: \$24.597.521.572	EJECUTADO: \$16.906.853.215
↓	
VIAS	
VALOR: \$32.056.496.862	EJECUTADO: \$23.273.998.411
↓	
PARQUES/CANCHAS	
VALOR: \$1.809.945.209	EJECUTADO: \$960.060.418

PROYECTO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL O NAVIDEÑO

Para esta actividad se describe a continuación el valor a invertir y el valor ejecutados hasta mayo del 2020 así:

ALUMBRADO ORNAMENTAL O NAVIDEÑO	
VALOR: \$10.478.368.616	EJECUTADO: \$7.523.811.854

PROYECTO DE TELEGESTIÓN O ILUMINACIÓN INTELIGENTE

Para esta actividad se describe a continuación el valor a invertir y el valor ejecutados hasta mayo del 2020 así:

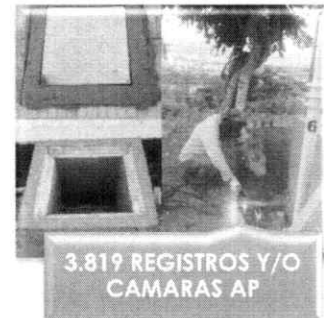
TELEGESTIÓN O ILUMINACIÓN INTELIGENTE

VALOR: \$19.634.395.659

EJECUTADO: \$11.007.655.188

INTERVENCIONES EJECUTADAS

A continuación, detallamos las intervenciones ejecutadas durante el desarrollo del proyecto ADI así:



1.2.2.3. PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

Proyecto que se desarrolla bajo la figura de un Contrato interadministrativo suscrito con la empresa Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe, el 29 de noviembre de 2019 cuyo objeto es la GERENCIA INTEGRAL, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA DE LA PAZ JUAN PABLO II.

Para este proyecto se invirtieron en la ejecución un valor total de **\$300.000.000,00** con elementos y figuras alusivos a la navidad la Plaza de la Paz Juan Pablo II. La plaza ubicada

frente a la Catedral Metropolitana María Reina es un icono en la ciudad donde durante muchos años se concentran miles de visitantes haciendo uso de los espacios que ofrece.

1.2.3. EXPERIENCIA COMO CONTRATANTE

Con el fin de gestionar los recursos necesarios para la prestación de un servicio adecuado, **APBAQ S.A.S.**, diseña planes de gestión específicos que le permite contratar mano de obra calificada e idónea para el desarrollo y ejecución específica, de tareas que contribuyen en el desarrollo de objetivos determinados; controlando su proceso de contratación, ejecución y evaluación de la tarea ejecutada.

1.2.3.1. PUERTA DE ORO

PUERTA DE ORO Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S, es una sociedad por acciones simplificada, con participación accionaria mayoritariamente de entidades públicas. Encaminada entre otras, a las siguientes actividades: "la promoción, preparación, evaluación estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas participando activamente en cualquiera de las etapas del ciclo de desarrollo de estos.

Proyecto que se desarrolla bajo la figura de un Contrato interadministrativo suscrito con la empresa Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe, el 20 de marzo de 2020 cuyo objeto es Realizar análisis técnicos que permitan obtener información relacionada con los costos estimados, tiempos de ejecución, aspectos legales a tener en cuenta y el análisis del mercado energético, que permita desarrollar un proyecto consistente en la implementación de soluciones energéticas a través de fuentes renovables no convencionales de energía en áreas potenciales del Distrito de Barranquilla por valor de \$600.000.000,00.

2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la gerencia integral de proyectos 'Energía para la gente' - Plan de Electrificación Rural Gobernación del Atlántico 2020-2023, utilizando el portafolio de proyectos que tiene la Gobernación del Atlántico y las ratios de proyectos ejecutados para estimar las necesidades de inversión y la información que dispone la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME en su último informe de Cobertura de Servicio de Energía en Colombia.

Garantizando el desarrollo y ejecución de las actividades de manera integrada y alcanzando los objetivos planteados por la Gobernación del Atlántico en materia energética teniendo en cuenta alcance, calidad, tiempo, costo y riesgos asociados.

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Como parte de la propuesta transformadora para la gerencia integral del proyecto, APBAQ contará con personal de apoyo transversal por parte de consultores externos para la elaboración de estudios y diseños específicos que demandan los proyectos. Lo anterior permitirá:

- i) Optimización de los tiempos de estructuración al contar con el personal idóneo de manera exclusiva en la entidad para desarrollar todas las etapas de estructuración,
- ii) La creación de un equipo especializado en la estructuración de proyectos que permite una verdadera transferencia del conocimiento y fortalecimiento técnico al interior de APBAQ y de la entidad territorial, que mitiga el riesgo por fuga de talento humano, minimizando los tiempos en la curva de aprendizaje y
- iii) El control y la flexibilidad en los ajustes requeridos por los proyectos en su proceso de estructuración y gerencia.

Dentro del proceso se identificarán dos tipos de proyectos, así:

- De baja complejidad: Comprenden los proyectos que por sus características propias no demandan mayor grado de profundización técnica, y pueden ser adaptados a través de proyectos tipo o, su tiempo de estructuración se encuentra entre tres (3) y seis (6) meses.

De alta complejidad: Si el proyecto se cataloga como de "alta complejidad", es decir, aquellos proyectos que requieren la realización de estudios y diseños con mayor grado de profundización técnica y equipos especializados, la entidad requiere un apoyo externo para la elaboración de los mismos, en este punto APBAQ cuenta con un manual de contratación que permite reducir los tiempos precontractuales con procesos abiertos y transparentes.

APBAQ conformará un equipo interdisciplinario de profesionales, que abordarán los componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero para la estructuración y gerencia

El alcance de la propuesta está referido al contrato interadministrativa para la gerencia integral y acompañamiento de la ejecución del proyecto 'Energía para la gente' - Plan de Electrificación Rural Gobernación del Atlántico 2020-2023.

El alcance de actividades comprende:

- ☐ Definición del plan de Gerencia de Proyecto.
- ☐ Definición del plan estratégico de adquisiciones y abastecimiento.
- ☐ Gestión estratégica y supervisión de la programación y cronograma del proyecto (control de costos, presupuesto, cantidades de obra).
- ☐ Gestión del alcance y control de cambios que el proyecto pueda tener (APBAQ SAS – Gobernación del Atlántico - Contratistas) y su debida modificación a la estructura de costos y gastos.

- ☐ Definición y supervisión de la ejecución del procedimiento para trámite de órdenes de cambio al contrato (APBAQ SAS – Gobernación del Atlántico).
- ☐ Análisis, supervisión y gestión de plan de mitigación de los riesgos (operativos, financieros).

3. 1 OBLIGACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S.

- ☐ Desarrollar la Gerencia Integral del Proyecto objeto.
- ☐ Elaborar y enviar al Departamento del Atlántico el plan de trabajo detallado.
- ☐ Destinar los recursos del Contrato Interadministrativo a la contratación de la estructuración y del costeo de las obras priorizadas en el Plan de Electrificación Rural, la cual se realizará conforme al plan acordado con el Departamento.
- ☐ Realizar la revisión técnica, jurídica y financiera del Plan de Electrificación Rural del Departamento del Atlántico, con el propósito de identificar y definir los proyectos a ejecutar con fundamento al criterio de crecimiento agropecuario del sector, generación de empleo, mayor población beneficiada y la utilización de sistemas de energía alternativa.
- ☐ Realizar la revisión técnica, jurídica y financiera de los proyectos definidos como prioritarios dentro del Plan de Electrificación Rural del Departamento del Atlántico, a fin de adelantar los ajustes que se requieran para su eficiente desarrollo y ejecución.
- ☐ Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad y con sujeción al régimen jurídico propio de APBAQ, los trámites precontractuales, contractuales, poscontractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas, para ejecutar el objeto del contrato, con observancia de los parámetros técnicos de calidad y de precio, salvaguardando siempre en todo proceso

el cumplimiento de principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993.

- ☐ Adelantar la coordinación necesaria con las diferentes entidades municipales, distritales o departamentales con las cuales se deba interactuar para la ejecución del objeto contractual.
- ☐ Efectuar el seguimiento presupuestal, técnico de gestión y de ejecución de los recursos asignados al Contrato, e informar al Departamento en las condiciones y términos previstos en el mismo. En este orden, corresponde igualmente a APBAQ, entregar al Departamento la información de tipo técnico, legal, presupuestal y financiera necesaria que permita verificar, efectuar seguimiento y evaluar la ejecución del objeto del presente Contrato Interadministrativo.
- ☐ Proporcionar los servicios descritos en la oferta presentada.
- ☐ Garantizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados, de acuerdo con las negociaciones comerciales que realice EL CONTRATISTA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son responsabilidad del contratista y por ningún motivo podrán trasladarse a EL DEPARTAMENTO, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor.
- ☐ Constituir una fiducia o subcuenta fiduciaria para la administración de los recursos del Plan de Electrificación Rural del Departamento del Atlántico, en el marco del presente contrato.

- ☐ Previa apertura de los procesos contractuales, contar con los estudios, diseños y demás documentos técnicos necesarios, avalados por el Departamento, observando los parámetros técnicos de calidad establecidos.
- ☐ Cumplir con la responsabilidad de la dirección y manejo de los procesos de selección y la ejecución contractual.
- ☐ Designar un Supervisor para la vigilancia y control de la ejecución de los contratos de obra e interventoría y/o consultoría que deriven del presente contrato. El supervisor deberá asistir a los comité de seguimiento que se programen.
- ☐ Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y el recurso humano requerido para la ejecución del presente contrato.
- ☐ Realizar todas las actividades encaminadas a la ejecución del objeto del contrato, de conformidad a la propuesta presentada.
- ☐ Ejecutar de manera idónea el objeto del contrato dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.
- ☐ Realizar, como mínimo una vez al mes, una reunión de coordinación y seguimiento con representantes de EL DEPARTAMENTO en las que participe el supervisor del Departamento, el supervisor del Contratista, ejecutores e interventores de los contratos que se deriven del presente contrato.
- ☐ Presentar al comité técnico informes de gestión sobre el avance de ejecución del contrato. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales y contractuales y de ejecución presupuestal el cual será elaborado con la periodicidad exigida por el comité de seguimiento del presente contrato.

- ☐ Asistir a las reuniones convocadas por EL DEPARTAMENTO.
- ☐ Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.

4. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

4.1. ASPECTOS ÉTICOS

4.1.1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que **LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, suministre, relacionada con datos financieros, y operacionales, con la intención de que **APBAQ.**, realice la valoración administrativa, técnica y financiera para el control y ejecución del proyecto será tratada confidencialmente y según las siguientes condiciones:

- ☐ El equipo de **APBAQ.**, comunicará la política de confidencialidad estricta que aplica a toda información entregada por sus clientes, incluso de aquella manejada desde el primer momento de contacto, y hasta por cuatro años a partir de la fecha de entrega de esta. Incluso luego de este lapso, **APBAQ S.A.S.** dará un tratamiento responsable a toda información sobre la relación.
- ☐ **APBAQ S.A.S.** tratará toda la información recibida con ocasión del contrato suscrito a partir de la presente propuesta como confidencial, y por ende se abstendrá de hacerla pública bajo ninguna figura jurídica o comercial, a menos que ello haya sido expresamente autorizado por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** o sea a consecuencia de un requisito legal por parte de la autoridad competente para ello.

- ☐ Queda excluido de lo anterior la información pública que obtenga **APBAQ S.A.S.** de otras fuentes. Sin embargo, no se responsabiliza de las consecuencias que la transmisión de esta propuesta a terceras partes pueda suponer.

4.1.2. PERSONAL IDÓNEO

Las actividades que **APBAQ S.A.S.** desarrolle en función del contrato a suscribir con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, se ejecutarán con el personal idóneo y competente soportado por el análisis previo de los perfiles y la experiencia requerida para la correcta ejecución de las actividades y de esta manera garantizar el desarrollo adecuado de cada una de las etapas del proyecto.

Los perfiles profesionales de los integrantes del equipo de trabajo se presentan a continuación:

Gerencia de Proyecto

Profesional calificado para llevar a cabo funciones de director o especialista de proyectos, con experiencia profesional general mínima de doce (12) años de los cuales, por lo menos diez (10) años deben ser de experiencia específica.

Coordinador Legal

Abogado especializado con experiencia general mayor a 10 años. Experiencia específica de más de cinco (5) años relacionada con dirección jurídica, concesiones, estructuración de proyectos y contratación estatal.

Director Técnico

Ingeniero Civil, especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, con 5 años de experiencia

Ingeniero Eléctrico

con experiencia general mayor a 8 años. Experiencia específica de más de 3 años

Ingeniero Ambiental

Ingeniero con experiencia general mayor a 8 años. Experiencia específica de más de 3 años

Coordinador de Estudios y Diseños

Arquitecto, Ingeniero con experiencia general mayor a 10 años. Experiencia específica de más de 5 años

Profesional Administrativo y Financiero

Profesional en ciencias administrativas, con experiencia general mínima de 10 años. Experiencia específica mínima de 3 años.

La empresa desarrolla las siguientes unidades de negocios dentro de su objeto social:



4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La Empresa de **Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S. APBAQ**, es una sociedad de economía mixta de carácter distrital producto de la CONVOCATORIA PÚBLICA N°01-2016, a través de la cual el Distrito de Barranquilla buscaba: "seleccionar a un socio estratégico que constituirá con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla una Sociedad de Economía Mixta denominada "ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S", encargada de prestar el servicio de Alumbrado Público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, entre otras actividades comerciales", proceso del cual resulto adjudicatario el proponente "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ S.A.S."

Por lo anterior fue constituida por documento privado el 28 de diciembre de 2016 e inscrita en la cámara de comercio de Barranquilla el 30 de diciembre del mismo año, bajo la modalidad de Sociedad por Acciones Simplificadas, sometida a las normas legales y reglamentarias vigentes. **(ANEXO 3: certificado de cámara de comercio)**

La sociedad **Alumbrado Público de Barranquilla S.A.S. APBAQ**, quien cuenta con un porcentaje de acciones del 65% pertenecientes al Distrito de Barranquilla y un 35% pertenecientes al socio estratégico seleccionado.

La sociedad tiene por objeto principal La prestación del servicio de alumbrado público en el Distrito de Barranquilla, que comprende la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema; la compra de la energía eléctrica con destino a este sistema y todos los demás componentes de la prestación que defina la normatividad vigente sobre la materia. No obstante, en atención a las modificaciones estatutarias su objeto ampliado puede ejecutar proyecto en distintas partes del país.

Con el fin de acreditar nuestra existencia y representación legal adjuntamos a la presente propuesta el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, donde se puede verificar entre otras características:

- ☐ La completa extensión de nuestro Objeto Social, detallando todas las actividades para las cuales estamos facultados.
- ☐ El termino de Duración de nuestra sociedad el cual como se consignó en nuestros estatutos será por tiempo indefinido.
- ☐ Nuestros Órganos de Administración.
- ☐ La completa extensión de nuestro Objeto Social, detallando todas las actividades para las cuales estamos facultados.

- ☐ El termino de Duración de nuestra sociedad el cual como se consignó en nuestros estatutos será por tiempo indefinido.
- ☐ Nuestros Órganos de Administración.

4.1.4. REPRESENTACIÓN LEGAL

A través de los estatutos de constitución de la sociedad de economía mixta **APBAQ S.A.S.**, se designó como Gerente de esta, al distinguido Administrador de Empresas **Carlos Alberto Sarabia Mancini** el cual cuenta con una amplia experiencia en el desempeño de diferentes cargos tanto del orden público como privado ejerciendo a su vez una excelente labor en el desarrollo de las actividades y proyectos a ellos encomendadas.

4.1.5. REVISORÍA FISCAL

La revisoría es una figura contemplada por el artículo 203 del código de comercio, la ley 43 de 1990 y otras leyes que de forma particular contienen la obligación de tener una revisoría fiscal.

APBAQ S.A.S. mediante Acta de Asamblea de Accionistas número 2 del 10 de febrero de 2017 nombro revisor fiscal y revisor fiscal suplente a los honorables contadores Nuris Esther Ojeda Rodríguez y John Jairo González Utria respectivamente tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Barranquilla.

4.1.6. PÓLIZAS DE GARANTIA

Por tratarse de un contrato interadministrativo **APBAQ S.A.S.** no aportara pólizas de garantías, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 "No obligatoriedad de garantías".

No obstante, lo anterior, **APBAQ S.A.S.** deberá exigir las garantías para el desarrollo de los contratos que den lugar al cumplimiento del objeto del contrato suscrito a los Contratistas que

éste elija de conformidad con los mecanismos de selección previstos en el manual de contratación de la entidad, pero con pólizas que se expidan conforme el decreto 1082 de 2015 y constituidas a favor de **APBAQ S.A.S.** y del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**.

Además de lo anterior, se incluirán en los contratos que se suscriba **APBAQ S.A.S.** con terceros en función del contrato a suscribir, lo relacionado con multas, cláusulas penales y demás sanciones pecuniarias ante eventuales incumplimientos.

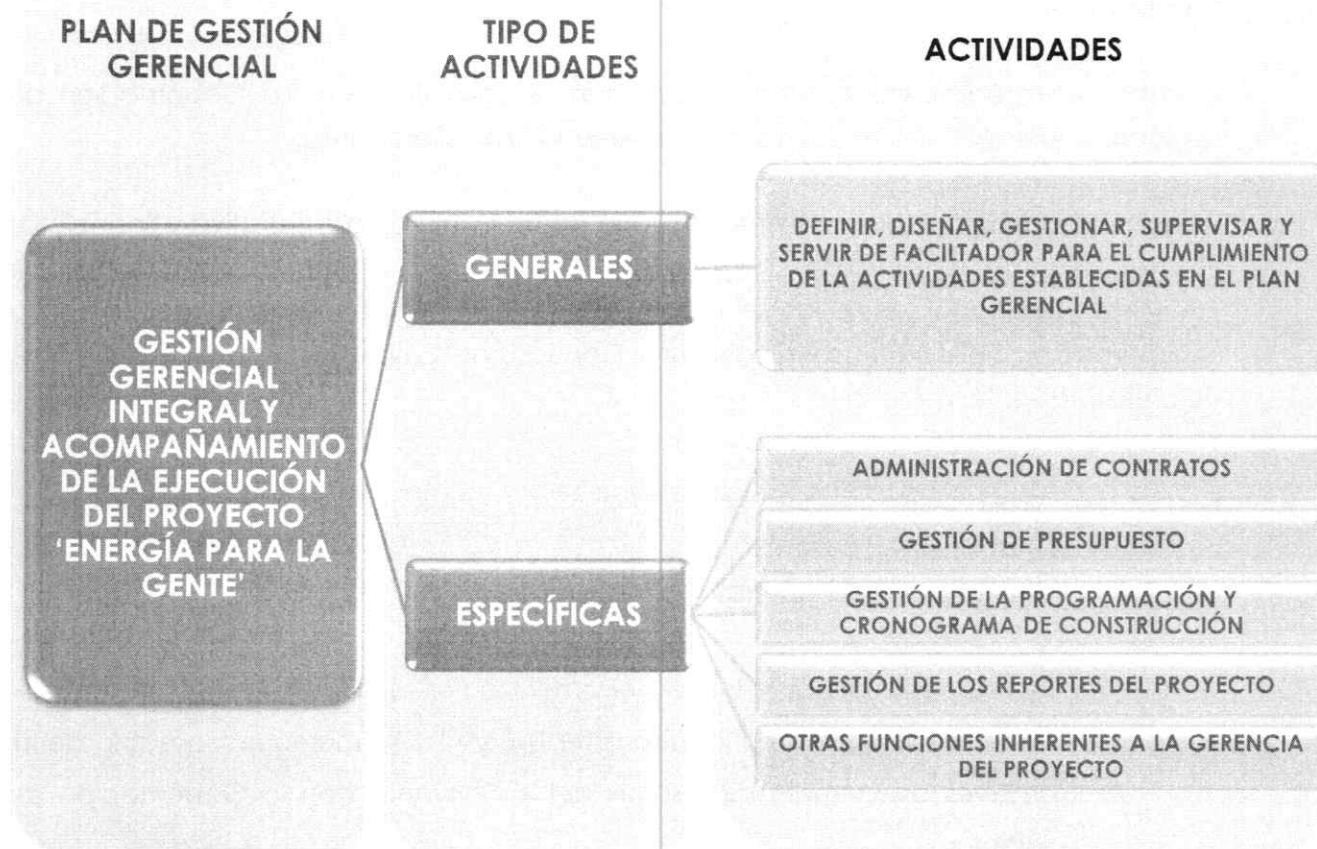
4.2. ASPECTOS TÉCNICO

El plan de electrificación rural del departamento del Atlántico 2020-2023-energía para la gente, consiste en la ampliación de la cobertura del sistema de redes eléctricas en 13 Municipios del Departamento del Atlántico que relacionamos a continuación:



Teniendo en cuenta que el alcance de la propuesta está referido a la colaboración interadministrativa para la gestión gerencial integral y acompañamiento de la ejecución del proyecto 'Energía para la gente' - Plan de Electrificación Rural Gobernación del Atlántico 2020-2023.

A continuación, se esquematizan las actividades que buscan cumplir con el objetivo y alcance de la propuesta.



4.2.1. PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL

El plan de gestión gerencial es una herramienta de estratégica, por medio de la cual la **GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO**, plasma los compromisos presentados para el Departamento en relación con la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la ejecución del proyecto 'Energía para la gente' - Plan de Electrificación Rural Gobernación del Atlántico 2020-2023.

4.2.1.1. ACTIVIDADES GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL

- ☐ Definición del plan de Gerencia de Proyecto y matriz de responsabilidades.
- ☐ Definición y supervisión de la ejecución del plan de adquisiciones y abastecimientos del proyecto.
- ☐ Gestión estratégica y supervisión de la ejecución de programación y cronograma de actividades.
- ☐ Gestión estratégica del control de cambios al contrato entre La Gobernación del Atlántico APBAQ SAS y el contrato entre APBAQ SAS - Contratista.
- ☐ Supervisión de la ejecución de interventoría (construcción, administrativa y financiera).
- ☐ Servir de facilitador entre las relaciones: APBAQ SAS – Gobernación del Atlántico; Gobernación del Atlántico – Contratista, Contratista – Empresas de Servicios Públicos, Contratista – Interventoría

4.2.1.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN DE GESTIÓN GERENCIAL

4.2.1.2.1. Administración de contrato

- ☐ Revisar, comunicar y hacer recomendaciones a las órdenes de cambio entre el contratista y el contratante (APBAQ). Así mismo responsable de las órdenes de cambio necesarias del contratante con la Gobernación del Atlántico.

- ☐ Proponer opciones y alternativas de acuerdo a lo requerido por la Gobernación del Atlántico dado el caso de que las cantidades de la Órdenes de Cambio presentadas no sean las idóneas.
- ☐ Supervisión al trámite de órdenes de cambio del contratista sobre su contrato con APBAQ SAS.

4.2.1.2.2. Gestión del presupuesto

- ☐ El contratista debe proveer periódicamente las actualizaciones de presupuesto de acuerdo a la solicitud del contratante y/o Gobernación del Atlántico.
- ☐ Responsable de revisar, comunicar y hacer recomendaciones acerca del contrato para la ejecución del proyecto de electrificación rural, en su línea base, situación actual y estimación.
- ☐ Responsable de revisar, comunicar y hacer recomendaciones a la Gobernación del Atlántico acerca de los riesgos del presupuesto y los planes de mitigación.
- ☐ Responsable de entregar información actualizada a la Gobernación del Atlántico acerca de la gestión del presupuesto.

4.2.1.2.3. Gestión de la programación y cronograma de construcción.

- ☐ Revisar, comunicar y hacer recomendaciones al contratista sobre su programación, cronograma y desglose de actividades.
- ☐ Exigir al contratista comunicación en tiempo real sobre el impacto real que tiene cualquier cambio en el cronograma sobre los costos del proyecto.

- ☐ Responsable de revisar, comunicar y hacer recomendaciones al dueño del proyecto acerca de los riesgos del cronograma y programación; y los planes de mitigación.

4.2.1.2.4. Gestión de los reportes del proyecto

- ☐ Exigir al contratista e interventor reporte y reunión mensual sobre el desempeño del proyecto.
- ☐ Supervisar el correcto control de la documentación y comunicaciones del proyecto.
- ☐ Exigir al contratista informes mensuales de la gestión de control de costos del proyecto
- ☐ Presentación mensual de informe de ejecución del proyecto

4.2.1.2.5. Otras funciones inherentes a la Gerencia del Proyecto

- ☐ El equipo de la Gerencia de Proyecto es el responsable de la coordinación de comités de gestión de indicadores de las actividades que componen el Plan de Gerencia de Proyecto. Comités de seguimiento y gestión al plan de abastecimiento y adquisiciones; Responsable de la ejecución de comités de seguimiento y gestión del cronograma de actividades.
- ☐ Supervisión de la gestión predial de los lotes afectados, asegurando el cumplimiento de los estudios de títulos necesarios para los trámites de apropiación de los lotes. Servir de facilitador en la relación con el Distrito para licencias, trámites y permiso necesarios para la operación del proyecto una vez sea entregado por el contratista.

4.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se muestra el desglose de los diferentes rubros presupuestales asociados al proyecto 'Plan de Electrificación Rural Gobernación del Atlántico 2020-2023':

ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 794.952.933
INTERVENTORIA	\$ 3.524.631.889
EJECUCION OBRA ELECTRICA	\$ 44.120.261.579
RECURSOS A EJECUTAR	\$ 48.439.846.400
TOTAL CONVENIO	\$ 50.000.000.000
GERENCIA INTEGRAL	\$ 1.560.153.600
RECURSOS A EJECUTAR	\$ 48.439.846.400

El cuadro anterior relaciona el estimado de estructuración de costos para cada uno de los proyectos a realizar en cada Municipio, para un valor total de **\$50.000.000.000**, el cual será ajustado al orden prioritario que la Gobernación designe, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

La forma de pago de la gerencia integral para esta propuesta se materializara mediante la presentación de informes de gestión a la entidad. El periodo a presentar en cada informe se deberá ser conciliado con la entidad, teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal.

Todos los recursos serán administrados a través de subcuentas de la fiducia maestra de APBAQ de tal manera que se garanticen la transparencia y eficiencia de los recursos transferidos en virtud del contrato. Así mismo garantizará el reintegro de los rendimientos a favor de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

FORMA DE PAGO

El valor de la Gerencia se pagará por valores iguales mensuales durante la vigencia del contrato. El valor de la ejecución de actividades será por actas de avances parciales de obra y el valor de la interventoría será pagado un valor porcentual del 50% dividido entre el número de meses que dure la contratación y el 50% restante según actas de avance de la obra.

5. CRONOGRAMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

APBAQ se compromete a realizar las actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual pactado, desde la suscripción del contrato hasta el término que duren vigentes los Contratos que se suscriban por ocasión de este.



APBAQ

ALUMBRADO PÚBLICO
DE BARRANQUILLA S.A.S



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**
BAC

ANEXOS DE LA PROPUESTA

Presupuesto Gerencia Integral

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

EQUIPO DIRECTIVO

Personal	Número	Duración (Meses)	Dedicación En Tiempo Real (Mensual)	Valor Mensual	Valor Parcial	Factor Multiplicador	Valor Total
Director de Proyecto	1	27	25%	\$ 9.000.000	\$ 60.750.000	2.0	\$ 121.500.000
Director Jurídico	1	27	35%	\$ 4.000.000	\$ 37.800.000	2.0	\$ 75.600.000

Subtotal Equipo Directivo \$ 197.100.000

ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA

Personal	Número	Duración (Meses)	Dedicación En Tiempo Real (Mensual)	Valor Mensual	Valor Parcial	Factor Multiplicador	Valor Total
Director Técnico	1	27	100%	\$ 8.000.000	\$ 216.000.000	2.0	\$ 432.000.000
Ingeniero Especializado Eléctrico	1	27	85%	\$ 3.500.000	\$ 80.325.000	2.0	\$ 160.650.000
Ingeniero Especializado Ambiental	1	27	15%	\$ 3.500.000	\$ 14.175.000	2.0	\$ 28.350.000
Coordinador Diseños	1	27	30%	\$ 3.500.000	\$ 28.350.000	2.0	\$ 56.700.000

Subtotal Estructuración Técnica \$ 677.700.000

ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

Personal	Número	Duración (Meses)	Dedicación En Tiempo Real (Mensual)	Valor Mensual	Valor Parcial	Factor Multiplicador	Valor Total
Analista Financiero Junior	1	27	50%	\$ 3.500.000	\$ 47.250.000	2.0	\$ 94.500.000

Subtotal Estructuración Financiera \$ 94.500.000

COSTOS DIRECTOS

Costo	Gasto Mensual	Duración (Meses)	Valor Total
Gastos de oficina y papelería	\$ 6.405.000	27	\$ 172.935.135
Gastos de transporte y comunicaciones	\$ 6.252.530	27	\$ 168.818.310

Subtotal Costos Directos \$ 341.753.445

TOTAL PROYECTO

ACTIVIDAD	MONTO
Equipo Directivo	\$ 197.100.000
Estructuración Técnica	\$ 677.700.000
Estructuración Financiera	\$ 94.500.000
Costos Directos	\$ 341.753.445
Subtotal	\$ 1.311.053.445
IVA (19%)	\$ 249.100.155
Total	\$ 1.560.153.600